

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Juan Limón Hermoso en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Juan Limón Hermoso,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 17 de febrero en curso, día siguiente al en que cumplió la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 437/1967, de 6 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza y provincia de León.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza y provincia de León, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 438/1967, de 6 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos pase destinado al Alto Estado Mayor.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos pase destinado al Alto Estado Mayor, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de febrero de 1967 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 12 de julio de 1966 entre funcionarios del Cuerpo Médico de la Lucha Antivenérea.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos convocado por Orden de este Ministerio de 12 de julio del pasado año para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional;

Resultando que por Orden de 12 de julio de 1966 fué convocado concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de la Lucha Antivenérea para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla del referido Cuerpo, Orden que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto del mismo año, y que en la misma se especificaba el baremo de méritos a alegar por los concursantes, así como que a dicho concurso sólo podían acudir los Médicos en situación de actividad con carácter voluntario y obligatoriamente los reingresados al servicio activo desempeñando plaza con carácter eventual;

Resultando que terminado el plazo de admisión de instancias por Resolución de esta Dirección General de 30 de octubre de 1966 fué designado el Tribunal que había de juzgar este concurso de méritos;

Resultando que reunido el Tribunal, éste, con fecha 30 de noviembre de 1966, propone la resolución del concurso y que con fecha 7 de febrero de 1967 el Consejo Nacional de Sanidad informa favorablemente la propuesta de resolución formulada por el referido Tribunal;

Considerando que en la tramitación del presente concurso han sido tenidas en cuenta todas y cada una de las prescripciones legales aplicables y en especial lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 4 de julio de 1958,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien resolver el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de la Lucha Antivenérea en la siguiente forma:

1.º Adjudicar las plazas objeto de este concurso:

a) *Voluntariamente;*

Las Palmas, a don Rafael García Montelongo.
Toledo, a don Luis Almonacid de la Pedrueza.
Bilbao, a don Antonio Pascual Santamera.
Barcelona, a don José María Giménez Camarasa.
Barcelona, a don Santiago Noguera Debray.
Barcelona, a don Angel Goday Prats.
Barcelona, a don Jorge Pujol Ribalta.
Madrid, a don Jesús del Pino y Báez.
Madrid, a don Victor de Amaniel Domínguez.
Madrid, a don Carlos Dauden Sala.
Madrid, a don Joaquín Soto Melo.
Valladolid, a don Pedro Álvarez-Quinones Caravia.

b) *Con carácter forzoso;*

Puertollano, a don Nicolás Ballesteros Blázquez.
Sevilla, a don Ricardo Gutiérrez Mendiola.
Barcelona, a don Francisco Grimal Sancho.

2.º Declarar excluidos del concurso a don Luis Cuadrado Colorado, don José María de Moragas Viñas, don Antonio de Castro Torres, don Antonio Ledo Pozueta y don Luis Iglesias Díez por encontrarse en situación de excedencia voluntaria.

3.º Eliminar del concurso a don José Luis Palacios Huerta por no pertenecer al Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea.

4.º No adjudicar a don Ricardo Gutiérrez Mendiola y a don Nicolás Ballesteros Blázquez las plazas de Madrid que solicitaban por haberse propuesto para ocupar las mismas a otros concursantes con mayores méritos; ni a don Francisco Grimal